

Acta de la Sesión 19 Ordinaria del Consejo de Administración del Centro Nacional de Control del Gas Natural

En la Ciudad de México, siendo las 18:00 horas del día 6 de junio de 2017, en la "Sala de Crisis" del Centro Nacional de Control del Gas Natural (CENAGAS), ubicada en Avenida Insurgentes Sur, No. 838, piso 10, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, se celebró la Sesión 19 Ordinaria del Consejo de Administración de la entidad.

Asistieron los siguientes miembros del Consejo: **Lic. Pedro Joaquín Coldwell**, Titular de la Secretaría de Energía (SENER), en su carácter de Presidente; **Dr. Aldo Ricardo Flores Quiroga**, Subsecretario de Hidrocarburos de la SENER; **Dr. Carlos Muñoz Piña**, Director General de Política de Ingresos No Tributarios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); **Dr. Héctor Márquez Solís**, Jefe de la Unidad de Compras de Gobierno de la Subsecretaría de Industria y Comercio de la Secretaría de Economía (SE); así como los Consejeros Independientes **C.P. Luis Celhay López**, y **C.P. José Manuel Minjares Jiménez**.

También se encontraban presentes, por parte de la Secretaría de la Función Pública (SFP), el **Lic. Mario Alberto Cervantes García**, Comisario Público Propietario del Sector Energía, y el **Ing. Juan Edmundo Granados Nieto**, Comisario Público Suplente del Sector Energía.

Concurrieron también a la sesión los siguientes invitados: **Dr. David Madero Suárez**, Director General del CENAGAS; **Ing. Nemorio Gonzalez Medina**, Director de Operación y Planeación del Sistema del Centro Nacional de Control de Energía (CENACE); **Lic. José María Rivera Cabello**, Director General de Programación y Presupuesto de la SENER y el **Ing. Carlos Miguel Valdovinos Chávez**, Titular del Órgano Interno de Control en el CENAGAS; así como el **Lic. Fernando Zendejas Reyes**, y el **Mtro. Juan Emmanuel Vicario Pérez Moreno**, Secretario y Prosecretario del Consejo de Administración, respectivamente.

Asimismo, concurrieron los siguientes funcionarios del Organismo: **Lic. Emilio Guillermo Sanders Romero**, Jefe de la Unidad de Finanzas y Administración; **Ing. José Miguel Chío Solís**, Jefe de la Unidad de Tecnologías Operacionales y de Información; **Mtro. Mariano Ornelas López**, Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos, e **Ing. Edgar Herrera Mendoza**, Director Ejecutivo de Gestión Técnica.

El Presidente del Consejo verificó el quórum para sesionar y preguntó si había comentarios a la propuesta de Orden del Día.

Al no haber comentarios, se adoptó el siguiente:

6

Acuerdo CA-015/2017

El Consejo de Administración **aprueba** el siguiente Orden del Día para la sesión:

- I. Aprobación de Actas**
- II. Informe del Director General**
- III. Asuntos para Autorización del Consejo**
 - III.1 Estados Financieros dictaminados al 31 de diciembre de 2016
 - III.2 Informe de Autoevaluación correspondiente al segundo semestre de 2016 y opinión de los Comisarios Públicos
 - III.3 Adecuaciones Presupuestarias
 - III.4 Normas y Bases para cancelar adeudos a cargo de terceros y a favor del Centro Nacional de Control del Gas Natural y creación del Comité de Cancelación de Adeudos
 - III.5 Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de los Bienes Muebles del Centro Nacional de Control del Gas Natural
- IV. Asuntos para Conocimiento del Consejo**
 - IV.1 Avance de la Situación Financiera y Presupuestal
 - IV.2 Avance de Temporada Abierta de Capacidad en el SISTRANGAS
 - IV.3 Avances en proyectos de TI: GRP y Nominaciones
 - IV.4 Avances del Proyecto SCADA
- V. Seguimiento de Acuerdos**
- VI. Asuntos Generales**

A continuación, se procedió a desahogar el Orden del Día en los términos siguientes:

I. Aprobación de Actas

En uso de la palabra, el Consejero Minjares se refirió al acta de la sesión 17 Ordinaria y en la cual solicitó se precisara que el comentario que aparece en la página 13, respecto a tratar los asuntos ahí mencionados en el Comité de Análisis de la Información Contable y Financiera, le correspondía al Lic. Sanders.

Al no haber más comentarios, se adoptó el siguiente:

Acuerdo CA-016/2017

Con fundamento en el artículo 22 del Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control del Gas Natural, el Consejo de Administración **aprueba** las actas correspondientes a las sesiones 17 Ordinaria y 18 Extraordinaria, celebradas los días 7 y 27 de marzo de 2017, respectivamente.

II. Informe del Director General

El Director General expuso que en el procedimiento de transferencia se habían entregado 4,732 activos que complementaban la lista que inicialmente había dado el entonces organismo subsidiario denominado Pemex Gas y Petroquímica Básica (PGPB) y que con base en esa información, así como con el valor de la contabilidad regulada, se había determinado como valor de los activos 7,450 millones de pesos, el cual era consistente con el valor autorizado por la Comisión Reguladora de Energía (CRE) y con un valor presente neto, tomando en cuenta las depreciaciones.

Continuó explicando que quedaba pendiente la entrega de los activos referentes a la modernización del ducto Jáltipan-Salina Cruz, incluyendo tres estaciones de compresión, determinándose su valor de acuerdo a la contabilidad regulada para incorporarlas a la base de los activos e incrementar el pago que se realiza a través del respectivo fideicomiso.

En otro orden de ideas, comentó que el contrato específico para la prestación de servicios de operación y mantenimiento de la infraestructura de transporte por ducto de gas natural para el 2016, estaba totalmente pagado y que se encontraba en las últimas etapas para la formalización de su cierre.

Asimismo, mencionó que en cuanto al contrato específico para la prestación de servicios financieros, fiscales y presupuestales, se había firmado un convenio modificatorio y formalizado su cierre, al igual que el contrato específico para la prestación de servicios de seguridad física, formalizándose el 16 de mayo un acta administrativa de entrega-recepción de la terminación del contrato, firmándose un nuevo contrato para el 2017 con la Secretaria de la Defensa Nacional.

Por otro lado, informó que en cuanto a las actividades del gestor técnico, los pagos recibidos hasta el mes de abril eran de TAG Pipelines Norte, TAG Pipelines Sur y Gas Natural del Noroeste, que eran componentes del proyecto Los Ramones y que eran un gasto importante e implicaban parte importante en la tarifa.

Continuó explicando que en cuanto a las penalizaciones, se tenía una con la Comisión Federal de Electricidad (CFE) por intereses moratorios y que el pago con Pemex Exploración y Producción (PEP) iba en buenos términos, aunque aún no se recibía el pago.

En otro orden de ideas, mencionó que en la Temporada Abierta de capacidad en el Sistema de Transporte y Almacenamiento Nacional Integrado de Gas Natural (SISTRANGAS), se habían asignado 2.3 miles de millones de pies cúbicos. Explicó que se habían recibido 769 solicitudes, asignándose 722, de las cuales 390 pertenecían a derechos adquiridos, 332 al público en general y 47 no asignadas.

Comentó que el 5 junio se había cerrado la recepción de recursos de revisión, teniendo un total de 8 recursos, es decir que solo el 1% había estado inconforme y de los cuales se tenía conocimiento que en uno se desistirían.

Explicó que el 97% de la capacidad ofertada se había colocado en base firme, incluyendo los contratos con Petróleos Mexicanos (PEMEX), así como los contratos en base firme ya existentes. Agregó que el 29% de la capacidad asignada correspondía a contratos en base firme preexistentes, 34% a PEMEX y la CFE, 21% a derechos adquiridos y 16% al público en general y que actualmente se encontraban en la etapa de firma de contratos la cual concluiría el próximo 16 de junio.

En otro orden de ideas, explicó que se había dado mantenimiento al gasoducto NET, el cual conecta con Los Ramones, generando una afectación de más de 1 mil millones de pies cúbicos diarios. Indicó que en TAG Pipelines Sur se había realizado una limpieza de cabezales causando una afectación de 12 horas; asimismo, que se tendría una libranza derivada de la instalación de una filtración adicional en Los Ramones II, teniéndose en los meses de marzo a mayo, caídas en los centros procesadores de gas de Cactus y Nuevo Pemex, afectando con más de mil millones el flujo.

Respecto a los ductos estratégicos y de cobertura social a licitar, señaló que se había tenido respuesta al aviso publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), por parte de Pemex Cogeneración y Servicios y algunas empresas privadas, las cuales manifestaron interés en demandar gas en el nuevo ducto de Jáltipan-Salina Cruz.

Asimismo, comentó que se había evaluado la demanda potencial mediante la contratación de una empresa desde febrero para llevar a cabo estudios de prefactibilidad de la ruta, demanda potencial, prefactibilidad ambiental, modelo preliminar de tarifa, simulación hidráulica y derechos de vía en todo el trayecto.

En cuanto al ducto de Lázaro Cárdenas-Acapulco señaló que se había contratado a una empresa para la evaluación de la oferta y demanda potencial de gas natural en el estado de Guerrero, lo anterior después de la publicación del aviso en el DOF, del cual no se tuvo respuesta.

En otro tema, comentó que el 31 de marzo la SENER había aprobado la segunda revisión anual del Plan Quinquenal de Expansión del SISTRANGAS sin ninguna modificación, mismo que había sido publicado en las páginas de la SENER y del CENAGAS.

A continuación expuso que desde 2016 se estaba trabajando en un sistema de seguridad industrial, seguridad operativa y protección al medio ambiente, independiente del de PEMEX. Señaló que se había ingresado la solicitud y que en este año se había obtenido la constancia de registro, y que se estaba en espera de la autorización completa, lo que permitiría en el 2018 ofrecer servicios de operación y mantenimiento con un sistema propio de seguridad operativa y protección al medio ambiente.

Respecto al volumen de empaque comentó que derivado de dificultades para traer gas de Estados Unidos y algunos problemas operativos en los centros procesadores de gas, durante el periodo marzo-mayo se tuvieron tres eventos en los cuales el nivel de empaque se situó por debajo de los 7 millones de pies cúbicos diarios. Comentó que con la entrada en operación de Los Ramones II y la mayor capacidad para entregar gas en Apaseo el Alto, Guanajuato, se habían mantenido condiciones operativas debajo de esa cifra.

En otro tema, comentó que se había hecho un programa de capacitación para operadores del Proyecto “*Supervisory, Control and Data Acquisition*” (SCADA), entrevistándose a 120 personas de las cuales se había seleccionado a 60 para una capacitación de tres módulos iniciales impartidos por el Centro de Tecnología Avanzada, A.C. (CIATEQ) y eligiéndose a los 30 mejores. Señaló que como segunda etapa se habían impartido siete módulos por el Instituto Tecnológico de Campeche y que se encontraban en la tercera etapa, donde ya se estaba empezando a entrenar en las instalaciones del Centro SCADA.

Por otra parte señaló que en cuanto al mantenimiento de los sistemas que estaba realizando PEMEX, se habían evaluado diversos sectores por lo que el CENAGAS había realizado evaluaciones documentales y físicas verificando el cumplimiento del programa de mantenimiento, concluyendo que PEMEX estaba dando un servicio al 99.84%, cuando el estándar es de 98.5%.

Con relación a los procesos de licitación de 1,890 kilómetros de gasoductos, comentó que se estaba buscando a la compañía que ofreciera el menor precio posible para un ahorro respecto al contrato con PEMEX. Comentó que se publicaría la convocatoria el 4 de agosto y que los contratos de operación iniciarían en el 2018.

Sobre el tema, el Presidente preguntó si se habían publicado pre-bases, a lo que el Mtro. Ornelas respondió que se habían publicado pre-convocatorias y que con el resultado se habían hecho los ajustes al estudio de mercado. En ese sentido, el Director General comentó que había más de 20 compañías interesadas, dentro las cuales no estaba PEMEX e informó que se lanzarían las cuatro etapas juntas, existiendo un retraso derivado de las preguntas por parte de los interesados.

En cuanto al cumplimiento regulatorio como transportista, el Director General comentó no se tenían asuntos pendientes con la CRE. Respecto a la parte comercial, señaló que la temporada abierta había dado la oportunidad de tener 24 clientes. Asimismo, comentó que se tenían contratos de interconexión con empresas interesadas en colocar algún ramal que se interconecte a los ductos del CENAGAS, lo cual permitiría inversiones en los sectores eléctrico e industrial estimadas en más de 7 mil millones de pesos.

Por lo que se refiere a la parte financiera, destacó que el inicio de año había sido retador debido a la entrega de dividendo a la SHCP, lo que había dejado una baja liquidez, pero que a partir de febrero habían evolucionado las finanzas del Centro.

En cuanto al fideicomiso creado para la realización de los pagos por concepto de la transferencia de PEMEX, comentó que ya se encontraba operando y que desde febrero ya se encontraba dentro del esquema operativo financiero del Centro, realizándose los pagos del último bimestre de 2016 y del primer trimestre de 2017 y programándose los pagos a trimestre vencido a PEMEX.

El Director General explicó que en mayo se habían pagado 32 millones de dólares por la compra de Gas Natural Licuado (GNL). Asimismo, indicó que el Banco Monex había autorizado una línea de crédito por hasta 400 millones de pesos, con lo cual ya se tenían 2 líneas autorizadas para enfrentar posibles contingencias de falta de liquidez.

6

Por otro lado, comentó que se habían desarrollado 71 acciones de capacitación, siendo capacitados 205 servidores públicos y más de 1,150 horas de capacitación, destacando el Programa SCADA, el Seminario Internacional de Regulación, un curso de actualización en sistemas energéticos y una certificación en derechos de vía.

En otro orden de ideas, comentó que la SHCP había autorizado 105 plazas eventuales y que a partir de julio se autorizarían 35 plazas eventuales adicionales; de esta manera la plantilla total sería de 330 plazas, de las cuales 105 son de estructura y 225 eventuales. Agregó que se había establecido la Coordinación Regional del Centro, en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco y que próximamente se abrirían las oficinas regionales en Guadalajara, Monterrey y Chihuahua.

Por otra parte, señaló que se había firmado la revisión salarial con el Sindicato del Centro, con un aumento del 3% para el personal operativo con retroactividad al primero de enero de 2017 y sin modificación a prestaciones.

Adicionalmente, expuso que los litigios en proceso habían crecido teniendo un total de 140, la mayoría ya emplazados directamente al CENAGAS.

En ese sentido, el Presidente preguntó si parte de esos litigios habían sido transferidos por PEMEX, a lo que el Director General respondió que únicamente 16 y que 5 correspondían a derechos de vía compartidos, en los cuales se participaba de manera conjunta con PEMEX. Señaló que los juicios más importantes se habían ido resolviendo y que el más importante era un juicio de Shell transferido por PEMEX en contra de una regulación de tarifas de la CRE, el cual se quedará sin materia a final del quinquenio.

Al respecto, el Consejero Minjares preguntó de qué se trataba el juicio penal, a lo que el Mtro. Ornelas comentó que se trataba del robo de un ducto de 130 metros que se encontraba en la superficie.

Por otra parte, el Consejero Muñoz solicitó que la contraprestación establecida para la transferencia de activos fuera revisada en concordancia con los lineamientos emitidos por la SHCP y se presentará en el Consejo.

Al no haber más comentarios, se adoptó el siguiente:

Acuerdo CA-017/2017

Con fundamento en el artículo 13, fracción I, del Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control del Gas Natural, el Consejo de Administración **toma conocimiento** del Informe del Director General respecto de las actividades realizadas durante el período enero-mayo 2017.

III. Asuntos para Autorización del Consejo

III.1 Estados Financieros dictaminados al 31 de diciembre de 2016

El Lic. Sanders explicó que los estados financieros correspondientes al 2016 habían sido dictaminados por el auditor externo y que, en su opinión, los mismos presentaban la situación financiera del organismo.

En ese sentido, el Comisario Cervantes comentó que se habían revisado los dictámenes en el Comité de Análisis de la Información Contable y Financiera y que no se había encontrado alguna situación que pudiera impedir su aprobación.

Por su parte, el Consejero Muñoz comentó que en las notas 13 y 14 se indicaba que había sido la Dirección General de Programación y Presupuesto la que había determinado las aportaciones al CENAGAS, señalando que la determinación fue de la SHCP en su conjunto.

Al no haber más comentarios, se adoptó el siguiente:

Acuerdo CA-018/2017

Con fundamento en el artículo 58, fracción VI, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el Consejo de Administración, previo informe de los Comisarios Públicos y dictamen de los auditores externos:

Primero.- Aprueba los Estados Financieros del Centro Nacional de Control del Gas Natural dictaminados al 31 de diciembre de 2016.

Segundo.- Autoriza la publicación de los referidos Estados Financieros.

III.2 Informe de Autoevaluación correspondiente al segundo semestre de 2016 y opinión de los Comisarios Públicos

El Comisario Cervantes explicó que se habían formulado nueve recomendaciones y que ya habían sido comentadas con la Administración, por lo que se solicitaba su adopción como acuerdos del Consejo.

Sobre el tema, el Consejero Muñoz expuso que consideraba que el Informe estaba incompleto, toda vez que el principal elemento del control presupuestario era el balance financiero autorizado y no se estaba haciendo referencia. Asimismo, solicitó se informaran las medidas que aplicará el organismo en el presente ejercicio, para evitar que no se aplique la totalidad de ingresos y excedentes generados, que en el ejercicio 2016 fueron de 475 millones de pesos.

Al respecto, el Director General señaló que se enviaría un alcance para atender ambos comentarios.

De igual forma, el Consejero Flores comentó que en el documento tenía algunas observaciones que no se detallaban con suficiencia, solicitando se incluyera en qué consisten, su naturaleza, el seguimiento que se les dio, la fecha estimada para su atención y los motivos por los cuales en su momento no fueron solventados.

En ese sentido, el Prosecretario respondió que dichas observaciones correspondían a recomendaciones del Informe 2015 y que no había un plazo perentorio para su atención. Asimismo, explicó que el desarrollo se encontraba en el seguimiento de acuerdos, en donde se estaban dando por cumplidas todas las observaciones pendientes.

Al no haber más comentarios, se adoptó el siguiente:

Acuerdo CA-019/2017

Con fundamento en el artículo 58, fracción XV, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el Consejo de Administración, previa opinión de los Comisarios Públicos:

Primero.- Aprueba el Informe de Autoevaluación del Centro Nacional de Control del Gas Natural correspondiente al segundo semestre de 2016.

Segundo.- Adopta como acuerdos específicos las recomendaciones emitidas por los Comisarios Públicos en términos del documento anexo, para su atención y seguimiento por parte del Organismo.

III.3 Adecuaciones Presupuestarias

El Lic. Sanders solicitó se le autorizará presentar, simultáneamente, los temas relativos a la situación financiera y las adecuaciones presupuestarias.

Explicó que no obstante que se había iniciado el ejercicio 2017 con una disponibilidad de recursos de 483 millones de pesos, se veía una situación financiera comprometida en los pagos pendientes del ejercicio 2016, concentrados en la facturación del GNL del mes de diciembre y de gastos operativos, entre otros.

Comentó que respecto al presupuesto de ingresos autorizado de 2017, de 21,668 millones de pesos, se habían presentado para el primer cuatrimestre 7,356 millones, habiéndose recaudado 6,704, que representaba el 91% de lo estimado, es decir 662 millones menos, explicándose por una facturación menor a la estimada en el concepto de ajustes por balanceo por 716 millones, lo cual se vería reflejado en el menor ejercicio de recursos.

Asimismo, comentó que derivado de la acumulación de recursos, en el primer cuatrimestre se habían generado rendimientos financieros por un importe de 22 millones de pesos.

En cuanto al presupuesto de egresos, comentó que este representaba el 71% de la estimación que obedecía principalmente a que la erogación de recursos para la compra de GNL fue menor a lo presupuestado en el Capítulo 2000

Explicó que en el Capítulo 1000 había una variación del 16% conforme a lo estimado, lo cual se debía a indemnizaciones y prima vacacional. Asimismo, comentó que en el Capítulo 3000, derivado de un retraso en la presentación de las facturas por parte de PEMEX en el contrato de obra, el presupuesto ejercido había sido del 78% de lo estimado en el período, es decir, 1,322 millones menos.

Respecto al Capítulo 5000, explicó que sólo se había ejercido el 63% respecto de lo programado, lo cual se debía a que el calendario de pagos de los contratos formalizados para 2017 tenían un comportamiento distinto en el período respecto de lo presupuestado.

En cuanto a las adecuaciones presupuestarias, indicó que se habían presentado dos adecuaciones que no modificaban el presupuesto del organismo, por ser movimientos compensados entre partidas del Capítulo 3000 al 1000 por 2.5 millones de pesos. Explicó que se le había dado suficiencia al Capítulo 1000, lo que indicaba que con base en la experiencia que se ha tenido, en el presupuesto se había logrado una mayor precisión en la distribución de los recursos por capítulo y partida.

Al no haber comentarios, se adoptó el siguiente:

Acuerdo CA-020/2017

Con fundamento en los artículos 58, fracción II, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como 98 y 99 de su Reglamento, el Consejo de Administración:

Primero.- Aprueba las adecuaciones presupuestarias en los términos presentados.

Segundo.- Instruye a la Administración llevar a cabo las gestiones necesarias para obtener el registro correspondiente ante las instancias competentes.

III.4 Normas y Bases para cancelar adeudos a cargo de terceros y a favor del Centro Nacional de Control del Gas Natural y creación del Comité de Cancelación de Adeudos

El Mtro. Ornelas señaló que la normativa que se sometía a la consideración del Consejo estaba basada en la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR) y en las Normas de Información Financiera Gubernamental aprobadas por la SHCP, destacando que hasta la fecha no se habían presentado dichos casos en el Organismo.

Explicó que tienen por objeto determinar y llevar un proceso, hasta un alcance en relación contable, en su caso, cuando fuera notoria la imposibilidad práctica de cobro de un adeudo o sea incosteable. Agregó que las normas fueron sometidas a consideración de las unidades administrativas del Centro, del Comité de Análisis de la Información Contable y Financiera, el Fideicomiso, y de los Comisarios Públicos, quienes formularon un comentario, el cual fue incluido en la versión final.

Mencionó que en términos generales el documento contenía un procedimiento de identificación de cuentas con capítulos relativos a normatividad, estimación, integración de expediente, acciones judiciales y extrajudiciales de cobranza, dictamen de incobrabilidad y aprobación por parte del Comité de Cancelación de Adeudos.

Al no haber comentarios, se adoptó el siguiente:

Acuerdo CA-021/2017

Con fundamento en el artículo 58, fracciones X y XVII, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el Consejo de Administración:

Primero.- Aprueba las “Normas y Bases para cancelar adeudos a cargo de terceros y a favor del Centro Nacional de Control de Gas Natural”, en términos del documento presentado.

Segundo.- Autoriza la creación del Comité de Cancelación de Adeudos e **instruye** al Director General para que designe a los servidores públicos del organismo que lo integrarán.

III.5 Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de los Bienes Muebles del Centro Nacional de Control del Gas Natural

El Mtro. Ornelas explicó que el objetivo de las bases era el registro, la afectación, la disposición final y, en su caso, la baja contable de bienes muebles. Explicó que dichas bases fueron elaboradas conforme al Título Quinto de la Ley General de Bienes Nacionales y que daban cumplimiento a las normas autorizadas por la SFP para la disposición final de bienes muebles de la Administración Pública Federal.

Asimismo, comentó que las bases se referían al registro, inventario, enajenación o disposición final del bien mueble y las autorizaciones necesarias para llevar a cabo la venta, enajenación, permuta o destrucción, así como la creación del Comité de Bienes Muebles correspondiente.

Al no haber comentarios, se adoptó el siguiente:

Acuerdo CA-022/2017

Con fundamento en los artículos 139 de la Ley General de Bienes Nacionales y Décimo Sexto, fracción VIII, del Decreto por el que se crea el Centro Nacional de Control del Gas Natural, el Consejo de Administración **aprueba** las “Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de los Bienes Muebles del Centro Nacional de Control del Gas Natural”, en términos del documento presentado.

IV. Asuntos para Conocimiento del Consejo

VI.1 Avance de la Situación Financiera y Presupuestal

Al no haber comentarios, se adoptó el siguiente:

Acuerdo CA-023/2017

Con fundamento en el artículo Décimo Sexto, fracción VII, del Decreto por el que se crea el Centro Nacional de Control del Gas Natural, el Consejo de Administración **toma conocimiento** del Avance de la Situación Financiera y Presupuestal de la entidad, con cifras al 30 de abril de 2017.

IV.2 Avance de Temporada Abierta de Capacidad en el SISTRANGAS

Al no haber comentarios, se adoptó el siguiente:

Acuerdo CA-024/2017

Con fundamento en el artículo Décimo Sexto, fracción VII, del Decreto por el que se crea el Centro Nacional de Control del Gas Natural, el Consejo de Administración **toma conocimiento** de los avances de la Temporada Abierta 2016-2017 para reservar capacidad en base firme en el Sistema de Transporte y Almacenamiento Nacional Integrado de Gas Natural (SISTRANGAS).

IV.3 Avances en proyectos de TI: GRP y Nominaciones

Al no haber comentarios, se adoptó el siguiente:

Acuerdo CA-025/2017

Con fundamento en el artículo Décimo Sexto, fracción VII, del Decreto por el que se crea el Centro Nacional de Control del Gas Natural, el Consejo de Administración **toma conocimiento** de los avances en los proyectos de Tecnologías de la Información denominados: *Government Resource Planning* (GRP) y Sistema de Nominaciones.

IV.4 Avances del Proyecto SCADA

El Ing. Miguel Chío comentó que el Proyecto SCADA se había dividido en tres etapas, cada una con un periodo aproximado de seis meses y señaló que actualmente se estaba desarrollando la Fase I, lo que permitiría ver en el Centro de Control SCADA, la información que PEMEX ve actualmente en su centro de control. Agregó que de forma paralela se desarrollaba la Fase II, lo que permitirá tener un Centro de Control Alternativo y que hasta la Fase III es donde se va a tener el control de las operaciones.

6

Asimismo, destacó que el avance real del proyecto era del 32% de avance físico contra un planeado de un 39%.

Por otra parte, explicó que el lugar en donde se estaba desarrollando la sesión se denominaba "Sala de Crisis", la cual cuenta con un sistema de tele presencia para interactuar con otras empresas y con equipos para interactuar con los operadores del Cuarto de Control.

Señaló que el mobiliario cumplía con la Certificación *Greenguard* y que el Cuarto de Control había sido construido en cumplimiento a las normas ISO, ANSI y BIFMA. Destacó que se contaba con diversas pantallas y servidores con suficiente capacidad de respaldo en caso de una falla de energía eléctrica.

Por su parte, los Ingenieros Secundino Flores y Roberto Moreno explicaron la operación del Sistema Nacional de Gasoductos y del Sistema Naco-Hermosillo, con información del SCADA de PEMEX, la cual provenía de las instalaciones superficiales en campo.

En uso de la voz, el Consejero Muñoz preguntó qué tipo de situaciones se considerarían críticas y que amerite el uso de la Sala, a lo que el Ing. Secundino respondió que se tratarían de eventualidades en el transporte de gas.

Asimismo, el Consejero Muñoz preguntó cómo ayudaría la información generada a planear la futura expansión de la red y qué tipo de *output* resume la información, a lo que el Ing. Edgar Herrera respondió que la información se guardaba en forma histórica, lo que permitiría ver el comportamiento y el uso de la infraestructura.

En uso de la voz, el Presidente preguntó cuándo se tendría lista la interconexión con PEMEX y cuándo se tendría toda la información, a lo que el Ing. Chío respondió que se esperaba a finales de junio, cuando todos los equipos de medición en campo llegarían a PEMEX y de ahí se enviarían los mismos datos al CENAGAS, con un retraso de menos de un segundo.

Asimismo, comentó que estaba en proceso una investigación de mercado para contratar los servicios de telecomunicaciones para recibir los datos directamente y que se esperaba que en el último trimestre se tuviera el contrato firmado y se comenzaran con las pruebas.

Al no haber más comentarios, se adoptó el siguiente:

Acuerdo CA-026/2017

Con fundamento en el artículo Décimo Sexto, fracción VII, del Decreto por el que se crea el Centro Nacional de Control del Gas Natural, el Consejo de Administración **toma conocimiento** de los avances del Proyecto "*Supervisory, Control and Data Acquisition*" (SCADA).

IV. Seguimiento de Acuerdos

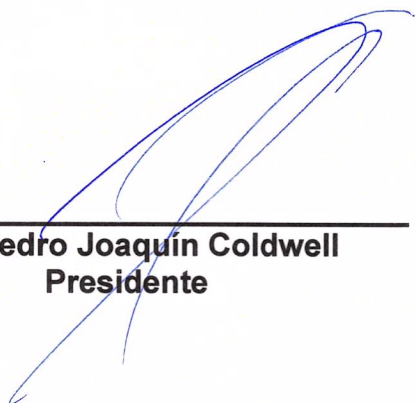
Al no haber comentarios, se adoptó el siguiente:

Acuerdo CA-027/2017

Con fundamento en el artículo Décimo Sexto, fracción VII, del Decreto por el que se crea el Centro Nacional de Control del Gas Natural, el Consejo de Administración **toma conocimiento** del seguimiento de acuerdos.

V. Asuntos Generales

Al no haber Asuntos Generales que tratar, el Presidente agradeció la presencia de los miembros del Consejo e invitados y dio por terminada la sesión manifestando que se levantaría el acta correspondiente.



Lic. Pedro Joaquín Coldwell
Presidente



Lic. Fernando Zendejas Reyes
Secretario

6